



CLASIFICACION DEL TERRITORIO

- AU AREA URBANA ACTUAL
- AURB AREA URBANIZABLE
- ANU AREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE AREA

SIMBOLOGIA TEMATICA

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

SIMBOLOGIA BASICA

- Límite municipal
- Límite de Centro de Población
- Traza urbana
- Validad regional
- Validad primaria
- Validad secundaria
- Terracería
- Línea de energía eléctrica
- Cuerpo de agua
- Río
- Escorrentamiento
- Acueducto
- Curva de nivel

FECHA: SEPTIEMBRE 2014

ESCALA: 1:10,000

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

datos de aprobación y publicación

ORIENTACION:

LOCALIZACION:

NOMBRE DEL PLANO: CLASIFICACION DEL TERRITORIO ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL

CLAVE: E-1A



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda



H. Ayuntamiento
de
Villa del Carbón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Villa del Carbón
Estado de México